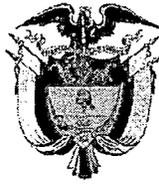


REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., dieciséis (16) de julio de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: 11001-40-03-036-2016-00423-00.
DEUDOR: EDUARDO ANDRES GONZALEZ

Se requiere a la liquidadora Alejandra Janeth Salguero Abril, para que en el término de treinta (30) días, acredite haber efectuado la entrega de los bienes objeto de la adjudicación a los acreedores, así mismo, deberá presentar la rendición definitiva de cuentas de conformidad con lo previsto por el artículo 571 del Código General del Proceso. Comuníquese esta decisión por el medio más expedito.

Téngase en cuenta que los oficios 1274, 1275 y 1276 fueron debidamente tramitados.

Notifíquese,

[Firma manuscrita]
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ.

D.H.M.F.

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO Hoy 19 DE JULIO DE 2021 a la hora de las
8:00 a.m.*

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

[Firma manuscrita]